

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7985 *COMPLEXIS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE),
CASTILLA SOFTWARE, S.L.U.
VERAL SOFTWARE, S.L.U.
LABORALITAS SERVICIOS DE OUTSOURCING, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio único de la compañía Complexis, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y los Socios únicos de las sociedades Castilla Software, S.L.U., Veral Software, S.L.U., Laboralitas Servicios de Outsourcing, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) acordaron el día 7 de agosto de 2018, la fusión de dichas sociedades, ajustándose al Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades participantes, mediante la absorción de las Sociedades absorbidas por la Sociedad Absorbente con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

La fusión tiene el carácter de impropia, al ser la Sociedad Absorbente titular del 100% del capital social de las sociedades Absorbidas, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, no procede, entre otros requisitos, elaborar los Informes de los Administradores y Expertos sobre el Proyecto de Fusión, ni aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni establecer el tipo de canje de las participaciones sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social de las mismas el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Riudoms (Tarragona), 11 de octubre de 2018.- Don Ulpiano Carlos Castilla López, en su calidad de Administrador único de las sociedades Complexis, S.L.U., Castilla Software, S.L.U., Veral Software, S.L.U., Laboralitas Servicios de Outsourcing, S.L.U.

ID: A180063018-1